

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL

EDICTO No.078-2023
26 de junio de 2023.

La suscrita, Directora General de Ordenación y Manejo Integral de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, Encargada, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que al cumplirse el término dispuesto en la Resolución DGOMI No.180-2023 de 23 de mayo de 2023, en relación a la medida de sanción de la suspensión temporal de la Licencia Internacional de Pesca de Captura del buque panameño **GLORIA FIGUEROA con IMO 7208948**, la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral en uso de las facultades otorgadas por Ley, ha dictado Resolución DGOMI No.220-2023 de 26 de junio de 2023 por la cual se levanta la medida de suspensión temporal de la Licencia Internacional De Pesca De Captura al buque de servicio internacional denominado **GLORIA FIGUEROA con IMO 7208948**, cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL

RESOLUCIÓN DGOMI No.220-2023
De 26 de junio de 2023

Por la cual se **LEVANTA** la medida de suspensión temporal de la Licencia Internacional De Pesca De Captura correspondiente al buque panameño de servicio internacional denominado **GLORIA FIGUEROA con IMO 7208948**.

VISTOS-----

RESUELVE:

PRIMERO: LEVANTAR la medida de suspensión de la Licencia Internacional de Pesca de Captura correspondiente al buque panameño de servicio internacional denominado **GLORIA FIGUEROA con IMO 7208948**, propiedad de la compañía **GLORIA EFE, S.A.**, al haber cumplido con el término establecido para su ejecución.

SEGUNDO: COMUNICAR a las Autoridades respectivas (AMP, MINSA) así como a la Oficina de Cooperación Técnica, del levantamiento de la medida de suspensión provisional de la Licencia de Pesca del buque panameño de servicio internacional **GLORIA FIGUEROA con IMO 7208948**.

TERCERO: NOTIFICAR por Edicto la presente Resolución Administrativa, la cual se fijará por el término de cinco (5) días hábiles en la Oficina de Ventanilla Única.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.204 de 18 de marzo de 2022, Ley No.38 de 31 de julio de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.)LEYKA MARTÍNEZ.
DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA.

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la **NOTIFICACIÓN** al armador o Agente Residente, de la Resolución que levanta la medida de suspensión temporal de la Licencia Internacional de Pesca De Captura al buque **GLORIA FIGUEROA con IMO 7208948**, siendo las 9:00 a.m. del día veintiséis (26) de junio de dos mil veintitres (2023), por el término de cinco (5) días hábiles.



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad, a las 9:00 p.m., del día tres (3) de julio de dos mil veintitrés (2023), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.204 de 18 de marzo de 2021.


LEYKA MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA

